



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 09 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 27242/2021 por el cual la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 070/2021 solicita designación de la Prof. **DANIELA BEATRIZ REYNOSO** en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura Contabilidad, y;

**CONSIDERANDO**

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Prof. Daniela Beatriz Reynoso se encuentra 1° en el orden de mérito.

Que la Prof. Daniela Beatriz Reynoso acepta el ofrecimiento.

Que la Prof. Reynoso cumplió sus funciones en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura Contabilidad y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs. 07 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Prof. **DANIELA BEATRIZ REYNOÑO** D.N.I. N° 26.664.300, como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Practica Laboral" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento , a partir del 08 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 .

ARTICULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N°

0818 2022

PAM

*Carola*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*María Alejandra Gomez*  
ISGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN